



RESOLUCION R-N° 0172-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2025

Expte. N° 17.047/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR ESTUDIANTIL – SEDE CENTRAL de esta Universidad, cuota N° 7 del mes abril/15.

QUE la citada Secretaría presentó de fs. 12 a 93 la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación y, en fs. 130 informe sobre las observaciones efectuadas.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación, incorporando en fs. 103 y 124 las observaciones del caso; y con la debida autorización procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 759/2018 (fs. 111) por la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 64/100 (\$ 40.326,64), OPAC N° 3853/2021 (fs. 116) por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 36/100 (\$ 5.140,36), y OPAC N° 4197/24 por PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES (1.033,00) de acuerdo a lo autorizado en fs. 130 vta.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondientes a la Cuota N° 7 del mes de ABRIL/15, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO – SEDE CENTRAL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

<u>Ejercicio 2018:</u>		
OPAC N° 759/18: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	37.816,34
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	1.550,30
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	115,00
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	15,00
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	750,00
R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	80,00

<u>Ejercicio 2021:</u>		
OPAC N° 3853/21: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	5.140,36

<u>Ejercicio 2024:</u>		
OPAC N° 4197/24: R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	1.033,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta